

# I. Comunidad Autónoma

## 1. Disposiciones Generales

Consejería de Sanidad

DISPONGO:

**9128 ORDEN de la Consejería de Sanidad de 3 de septiembre de 1990 sobre la dependencia de la Unidad de Psiquiatría del Hospital General.**

**Artículo 1.º**

La presente Orden tiene por objeto delimitar la dependencia de la Unidad de Hospitalización Psiquiátrica del Hospital General.

**Artículo 2.º**

A efectos presupuestarios la Unidad de Hospitalización Psiquiátrica del Hospital General seguirá dependiendo del programa 412-A de la Dirección General de Atención Hospitalaria.

**Artículo 3.º**

A efectos de funcionamiento tanto la organización de la unidad como el personal dependerán jerárquicamente de la Dirección General de Salud, Área de Salud Mental.

### Disposición final

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 3 de septiembre de 1990.—El Consejero de Sanidad, **Miguel Ángel Pérez-Espejo Martínez**.

Creada en el año 1986 la unidad de hospitalización psiquiátrica en el Hospital General mediante el traslado de una de las dos que funcionaban en el Hospital Psiquiátrico, no existieron en aquel momento problemas de dependencia orgánica o funcional dado que, tanto el Hospital General como el Hospital Psiquiátrico y asimismo los centros comunitarios de Salud Mental, estaban adscritos a la Dirección General de Planificación y Asistencia Sanitaria.

Al reorganizarse la Consejería en 1988, las actividades de Salud Mental, incluyendo el Hospital Psiquiátrico y los centros de Salud Mental, pasaron a depender de la Dirección General de Salud, mientras que la unidad de Psiquiatría, como parte del Hospital General, pasó a depender de la Dirección General de Planificación y Asistencia Sanitaria.

Ello supone, en la práctica, que existan problemas de coordinación y funcionamiento entre dicha unidad y el resto del programa al tener dependencias orgánicas distintas.

Se hace por lo tanto necesario buscar soluciones para que el programa de Salud Mental tenga la imprescindible homogeneidad, por lo que a dichos efectos

## 4. Anuncios

Consejería de Economía, Industria y Comercio

**9232 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.**

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de L.A.M.T. y C.T.I. de 100 kVA, cuyas características principales son:

- Peticionario: Juan Antonio Huertas Zambudio con domicilio en Vereda de la Cueva, 55, Casillas (Murcia).
- Lugar de la instalación: Vereda de la Cueva, Casillas (Murcia).
- Término municipal: Casillas (Murcia).
- Finalidad de la instalación: bar-restaurante.

- Características técnicas: La línea eléctrica con origen en apoyo anterior a C.T.I. El Palmeral de línea de H.E. y final en C.T.I. de 100 kVA. Longitud de 9 metros. Tensión suministro 20 kV. Conductores Lac 28/2. Aisladores Arvi-32 y cadenas 1503. Apoyos metálicos. C.T. intertemperie. Relación de transformación 20.000/398-230 V de 100 kVA de potencia.
- Presupuesto: 1.500.000 pesetas.
- Expediente n.º AT 15.099.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, s/n, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 31 de julio de 1990.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.